



VISTO:

El expte. n° 30611/2012, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Periodoncia B, Dra. María Ester Esper, solicita la designación interina de la Od. Julieta Menso en un cargo vacante de Profesor Ayudante, dedicación simple, clase "A", en la mencionada Cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la vacante producida por la finalización de la designación interina de la Od. Carolina Calafell, según Res. HCD n° 138/12, a partir del 17 de mayo de 2012;

Que en dicho cargo se propone la designación de la Od. Menso, según el orden de mérito obtenido en el concurso vigente de la Cátedra;

Que el pedido se ajusta a lo dispuesto por Resolución n° 113/00 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, interinamente, a la **Od. Julieta MENSÓ** (DNI: 30.473.287) en el cargo de PROFESORA AYUDANTE "A" -dedicación simple (Cód. 119) de la Cátedra de PERIODONCIA B, a partir del 1 de junio de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013.

ARTÍCULO 2°: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1° caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo fuera cubierto por concurso.

ARTÍCULO 3°: La presente designación entrará en vigencia una vez que la profesional haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en las actas de alta correspondiente.





ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la profesional designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente a la interesada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADNER de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 154
MR/es